

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno el día 16 de febrero de 2011, se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el padrón cobratorio del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2011. El plazo de exposición será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Comenzará el inicio de pago, en período voluntario, el día 14 de marzo de 2011 hasta el día 13 de mayo de 2011, ambos inclusive. Los recibos se encuentran al cobro, en período voluntario, en cualquier oficina bancaria de las entidades “La Caixa”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banesto”, y “Caja de Madrid”, previa presentación del juego de impresos.

Se advierte expresamente que la no recepción del recibo o recibos no exime de la obligación de pago de los mismos.

En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar de la oficina de recaudación un duplicado del mismo, debiendo dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora “La Caixa”

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra los datos del padrón expuesto, podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición del mismo.

En Cercedilla, a 16 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/1.798/11)